	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558** **CONTROL DE LEGALIDAD** **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR**
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

CIUDAD Y FECHA: PEREIRA 7 de julio del 2022		
A. **ESTUDIOS PREVIOS**		
1. **DEPENDENCIA**	**Dependencia solicitante:**	Oficina asesora jurídica
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	María Fernanda Jiménez Reyes

2. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL:
RUBRO: 2.3.2.02.02.009 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FUENTE: 1.3.3.0.00 Recursos del Balance
PRODUCTO: 4599023 Servicio de implementación sistemas de gestión
PROGRAMA: Formación y bienestar – desarrollo y fortalecimiento
CLASIFICADOR DANE: 91119 – Otros servicios de la administración pública n.c.p.

3. VALOR: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($25.546.667,00)

4. BANCO DE PROYECTOS: 2020660010033 – MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5. PLAN DE ADQUISICIONES:

La presente contratación se encuentra ajustada al Plan Anual de Adquisiciones y compras de la Entidad.

6. PLAN DE DESARROLLO:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto de la Movilidad de Pereira comprometido con la línea Estratégica “COMPROMISO Y MÁS SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA” del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 “PEREIRA, GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE” vigente, y en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno, en los que se establece entre otros el deber de planificar e implementar procesos de seguimiento, control, medición y análisis necesarios para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, adelantando las actividades que le permitan obtener información confiable para la toma de

acciones en pro de la mejora del desempeño Institucional; ha decidido implementar acciones para el fortalecimiento de los mismos.

El Instituto de Movilidad requiere desarrollar cada una de las actividades misionales en aras del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, particularmente es de suma importancia poder planificar, ejecutar y controlar las actividades de los subprocesos de compras y logística, movilidad y financiera. Es así que, con el fin de ordenar los procesos internos, el IMP requiere adelantar labores de apoyo y seguimiento en la etapa contractual desarrollada por el subproceso de compras y logística.

Aunado a lo anterior, y con el fin de facilitar la toma de decisiones, se hace necesario recolectar, consolidar y procesar los datos estadísticos generados en la entidad, en especial, lo relacionado con movilidad, al igual que lo referente al análisis de la información financiera y presupuestal generada en la entidad.

Dentro de los objetivos de la entidad se contempla el desarrollo y fortalecimiento institucional; y que para esto se requiere de un seguimiento minucioso para planear estrategias que faciliten el cumplimiento de las metas, no obstante, el Instituto no cuenta con el personal suficiente para realizar estas actividades y dar cumplimiento a los requerimientos del proceso de modernización del Instituto, de igual manera en la planta de personal del Instituto no existe personal disponible para que le sean asignadas dichas funciones.

Considerando la búsqueda permanente de la satisfacción final de los requerimientos del cliente y la mejora de algunos procedimientos estratégicos del IMP, se requiere de los servicios especializados para realizar labores de apoyo en la gestión.

Finalmente, esta contratación es necesaria para apoyar el procesamiento de datos y levantamiento de información requerida por el IMP. Todo esto con el fin de generar soluciones en pro de la movilidad del municipio.

8. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA CONTRACTUAL, FINANCIERA Y ECONÓMICA EN TODO LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LAS DIFERENTES SUBDIRECCIONES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
9. TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
10. ALCANCES DEL OBJETO:	• Apoyar a la oficina jurídica en la revisión técnica de estudios previos y análisis del sector de los procesos precontractuales adelantados por el Instituto de Movilidad de Pereira. • Asesorar a los subprocesos de compras y logística y jurídica en lo relacionado con las evaluaciones de ofertas y todo aquello que haga parte del proceso de adjudicación de los diferentes procesos de selección adelantados por el Instituto de Movilidad de Pereira. • Apoyar el seguimiento de los procesos contractuales a cargo del subproceso de gestión de compras y logística y de la subdirección de movilidad designados por la Dirección General.

	• Apoyar la recolección, consolidación y procesamiento de datos estadísticos generados en la subdirección de movilidad con la finalidad de generar información que contribuya a fortalecer las bases de datos a cargo del Instituto de Movilidad de Pereira. • Apoyar a la Dirección General en el seguimiento a los compromisos adquiridos en los Comités de Gestión y Desempeño adelantados por el Instituto de Movilidad de Pereira. • Apoyar a la Dirección General en el análisis e interpretación correspondiente a la información financiera y presupuestal generadas por la subdirección General Operativa, Administrativa y Financiera que permitan vislumbrar la situación de la entidad en materia económica. • Asesorar al Instituto de Movilidad de Pereira en todo lo relacionado con el proceso de liquidación del contrato 042 de 2010, incluida la preparación y coordinación del traslado de vehículos. • Asesorar a la oficina jurídica en el seguimiento y cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades de control.
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses y diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Municipio de Pereira-Risaralda.
13. FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA cancelará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales, por el valor de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($4.790.000)**, previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
14. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo de: Oficina Asesora Jurídica
15. PERFIL:	**PERSONA JURIDICA**: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar persona jurídica, con lo que se garantiza un manejo inmediato entre la Entidad contratante y los contratistas responsables del tema de apoyo en las labores relacionadas con el objeto a contratar, así como una rápida y efectiva entrega de las respuestas a las consultas y asesorías solicitadas por los funcionarios y la comunidad en relación con el tema.

16. IDONEIDAD:	De acuerdo con la necesidad de contratar una persona jurídica con capacidad para celebrar el presente contrato, que dentro de su objeto social contemple la prestación de servicios de asesoría y/o consultoría en temas financieros, administrativos y/o servicios de apoyo en los procesos de administración, jurídicos, financieros y/o contables.
17. EXPERIENCIA:	De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requiere de una persona jurídica que cuente con al menos un profesional en áreas del núcleo básico del conocimiento en administración de empresas, administración pública, ingeniería industrial o afines, con maestría y experiencia laboral relacionada mínima de dos (2) años. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.
18. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:	EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, para adelantar la presente contratación, según el perfil definido del presente estudio y teniendo en cuenta la responsabilidad a asumir por parte del contratista en la ejecución de las actividades en razón a la naturaleza y en función del objeto a contratar, su competencia laboral, conocimiento y experiencia específica, ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($25.546.667,00)**,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

19. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prestación de servicios de apoyo a la Gestión.

Lo anterior en virtud a que el Instituto de Movilidad de Pereira, no cuenta con el número de personas naturales necesarios para el desarrollo de las funciones constitucionales y legales.

Se justifica la presente modalidad de contratación por cuanto se trata de actividades intangibles de nivel operativo logístico o asistencial, ejecutables mediante un contrato de prestación de servicios.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1 .2.1 .4.1 del Decreto número 1082 de 2015; no se requiere acto administrativo que justifique la contratación.

B. **ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA, Y DE ANÁLISIS DE RIESGO DECRETO 1082 DE 2015**

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558** **CONTROL DE LEGALIDAD** **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR**
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

1. EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo los parámetros de la normativa contractual vigente, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

CONTRATACIÓN ANTERIOR: El Instituto de Movilidad de Pereira, en anteriores vigencias, concretamente en los años contrató los servicios profesionales de apoyo a la gestión bajo las siguientes condiciones: Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo similares:

- 43-2021 Prestación de servicios especializados de apoyo al instituto de movilidad de Pereira en los procesos de análisis, formulación e implementación de estrategias, programas y proyectos encaminadas a mejorar las actuales condiciones de tráfico y movilidad del municipio. $36.800.000
- 189-2020 Apoyar al instituto de movilidad de Pereira en los procesos de análisis, formulación e implementación de estrategias, programas y proyectos encaminada a mejorar las actuales condiciones de tráfico y movilidad del municipio. $11.960.000
- 36-2020 Prestación de servicios profesionales para realizar socialización del plan maestro de movilidad y parqueaderos y la implementación de estrategias orientadas a la gestión integral en todos los actores de la vía, apoyando el proceso misional de la subdirección de movilidad del instituto de movilidad $36.800.000
- 28-2020 prestación de servicios profesionales de apoyo y a la gestión en el apoyo a la subdirección de movilidad, en la gestión y ejecución integral de la política de movilidad vial, y la gestión de información referente al objeto misional del instituto de movilidad. $31.152.000
- 35-2020 Prestación de servicios profesionales para asesorar y apoyar la gestión pública de la oficina jurídica del Instituto en el desarrollo de sus actividades misionales $29.600.000
- 40-2020 Prestación de servicios especializados de apoyo al instituto de movilidad de Pereira en los procesos de análisis, formulación e implementación de estrategias, programas y proyectos encaminados a mejorar las actuales condiciones de tráfico y movilidad del municipio. $31.152.000
- 186-2020 Apoyar al instituto de movilidad de Pereira en los procesos de análisis, formulación e implementación de estrategias, programas y proyectos encaminada a mejorar las actuales condiciones de tráfico y movilidad del municipio. $11.960.000
- 107-2021 Contratar un profesional para apoyar el subproceso de gestión de compras y logística del Instituto de Movlidad de Pereira, en el desarrollo de sus actividades administrativas.
- 121-2021 Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión en el correcto direccionamiento y funcionamiento de las labores a cargo de la subdirección general operativa, administrativa y financiera del Instituto de Movilidad de Pereira incluyendo el proceso de cobro coactivo. $23.364.000
- 127-2021 Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión en la subdirección de planeación en asuntos de calidad, planeación y gestión $19.920.000

2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. Lo anterior a raíz de la idoneidad y experiencia requeridas son factores suficientes para que la entidad determine el contratista que satisface la necesidad de la entidad.

3. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Movilidad de Pereira, presenta los posibles riesgos que pueden darse en el presente proceso de contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	externo	Ejecución	Operacion	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	Entorpecimiento o retardo en la ejecución de los procesos	Posible	Catastrófic	Extremo	Alta
2	General	externo	Precontractual	Operacional	Recomendar o asesorar al Instituto sobre decisiones o conceptos que estén fuera de la norma vigente	Variación en el proceso de sostenibilidad del sistema de gestión de la calidad y mejoramiento.	Posible	Moderado	Alta	Menor

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Supervisor	Verificar la información suministrada y ejecutada por el contratista de acuerdo a las obligaciones estipuladas en el contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina jurídica	Verificar mediante una confrontación de la información suministrada por el contratista con los documentos aportados, actividades realizadas archivos digitales y/o físicos de acuerdo a la normatividad vigente	Mensualmente o cuando corresponda.

	2	Supervisor	Verificar de forma cuidadosa los documentos y actividades realizadas por el contratista de acuerdo a la normatividad vigente	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina jurídica	Verificar mediante una confrontación de la información suministrada por el contratista con los documentos aportados, actividades realizadas archivos digitales y/o físicos de acuerdo a la normatividad vigente	Mensualmente o cuando corresponda.	

4. **GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DECRETO 1082 DE 2015).**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgos antes realizado, se concluye que para la celebración del presente contrato no es obligatorio la exigencia de garantías, y no serán exigidas por cuanto se considera que las siguientes medidas son suficientes:

1. La cuantía del contrato es de poco monto.
2. Las cláusulas de multa, y penal pecuniario establecidas en el contrato y la posibilidad de su aplicación durante su ejecución.
3. La existencia de mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

CONCLUSIÓN: De acuerdo con el presente estudio previo y análisis del sector, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Instituto de Movilidad de Pereira para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto de Movilidad de Pereira